



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ley nacional n° 27043 abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) sancionada a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce; en el artículo 1°, 2do párrafo expresa: la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones.

Considerando lo instituido en relación a la temática de referencia y atendiendo la demanda de la ciudadanía de la Provincia de Río Negro, en este caso, la Fundación Paz de la ciudad de General Roca (Personería Jurídica n° 2917) la cual se identifica con la siguiente frase y color: " Yo Hablo de Autismo Hacelo Vos También"; el color es azul.

Es nuestro propósito facilitar la construcción de vínculos institucionales entre El Estado, Asociaciones Civiles , padres de familias y profesionales para legislar, comunicar, concientizar y comprometer a toda la ciudadanía que interviene en el debate de la etiología del Trastorno del Espectro Autista y otros síndromes asociados., Dilucidar a través de los diversos paradigmas de cada época, concepciones, modelos médicos de investigación, diversos enfoques, criterios, técnicas y procedimientos que a la fecha dispone la población de la Provincia de Río Negro y de Argentina. Conocer el abordaje de los sistemas de salud, Fundaciones, Escuelas, Profesionales de la salud para atender la problemática del Trastorno generalizado del desarrollo y trastorno del espectro autista (TEA).

La Fundación Paz nace en el año 2012 a partir de la necesidad de un grupo de padres en la zona, que se organizan en relación a la necesidad de encontrar un espacio de orientación, capacitación y contención para hallar respuestas a preguntas acerca del síndrome que afecta en forma temprana el desarrollo del ciclo de vidas de sus hijos.

La organización esta dirigida por un Consejo y trabajan organizados en comisiones donde participan los padres, profesionales: docentes, médicos pediatras y voluntarios. Organizan talleres de capacitación que luego los difunden en los medios de comunicación televisiva y prensa escrita local y nacional. Entre los objetivos que se proponen son: Capacitar en forma continua a padres y profesionales para un trabajo integral entre los diversos actores que intervienen en la investigación del tema que ayude a mejorar las etapas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

diagnóstica, tratamiento, y seguimiento del síndrome del espectro autista que afecta la calidad de vida de niñas/os, adolescentes y jóvenes adultos. Educar en la inclusión desde las instituciones: familiares, escolar y comunitaria. El problema exige un cambio de actitud y de conducta no solo de los que padecen las condiciones que afecta el desarrollo de las personas que lo padecen sino que se extiende a toda la sociedad.

Por ello:

**Autora:** Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, sanitario, educativo y cultural el V Congreso Internacional Biomédico Sobre Autismo y Síndromes Relacionados a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en la ciudad autónoma de la Provincia de Buenos y la Provincia de Neuquén respectivamente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*